Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1210 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA FILIAL BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011"

Asunción, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: Las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta el siguiente:

"DICTAMEN Nº 04
Ref.: Locación de Bienes Inmuebles – AD REFERENDUM 2011
ECON. FELIPE HUERTA DELGADO, Director Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
En referencia a los trámites de contratación para el Alquiler del inmueble propiedad de la Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela asiento de la Filial de Benjamín Aceval de la Institución. La Facultad de Derecho se encuentra actualmente en usufructo del local alquilado en la cual funciona la Filial ya mencionada, se plantea la contratación del alquiler de dicho local, debido a que el mismo cuenta con la infraestructura y comodidades suficientes para aulas y oficinas administrativas necesarias para el normal funcionamiento de la Facultad, así mismo se encuentra ubicado dentro de la ciudad lo cual facilita el acceso a los alumnos que deberían trasladarse desde las distintas localidades a la Facultad.
Razones por las que se considera que el inmueble de la cuidad de Benjamín Aceval reúnen los requisitos mínimos para el funcionamiento regular de la Institución Educativa.
La citada contratación se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 2051/2003 "Los procesos de locación en lo que el estado paraguayo fuere locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetara al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".
La Ley Nº 2051/03, Art. 33 establece en su penúltimo párrafo "...la máxima autoridad del organismo, entidad y municipalidad vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."
Esta Unidad Operativa de Contrataciones Dictamina:
Corresponde el alquiler del Local propiedad de la Esc. Rosa María Etcheverry de Brizuela para asiento de la Filial de Benjamín Aceval de la Institución, hasta un monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) incluido los impuestos a razón de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil) Mensuales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 por el procedimiento del Locación de Inmuebles.
Es mi dictamen, Salvo mejor parecer. As/14/12/2010. Fdo.: Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC".

Que, el Dictamen se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentario el Decreto Nº 21909/2003; por tanto, el Coordinador de la UOC por Memorándum Nº 491/2010 del 15 de diciembre de 2010, remite "las documentaciones referentes al llamado referentes al llamado para el Alquiler de Inmueble para asiento de la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum a los efectos de solicitar la resolución de autorización la Máxima Autoridad".

Que, el Artículo 33º penúltimo párrafo de la Ley 2051/2003 dispone "...la máxima autoridad del organismo, entidad y municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."

../..

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1210 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA FILIAL BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2011"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Autorizar el llamado a contratación por la Modalidad Locación de Inmueble para el Servicio de Alquiler de propiedad de la Escribana Rosa María Etcheverry de Brizuela, asiento de la Filial Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, hasta el monto de G. 6.000.000.- (Guaraníes Seis millones) incluido los impuestos, a razón de 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) en forma mensual, Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

AF/OGF/FHD/cg.-